

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"****MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ****RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 – 2023 - GM-MPSM.**

Tarapoto, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 04-2023 OIS/MPSM, de fecha 19 de abril de 2023, y el informe N°044-2023-OIS-MPSM que es el informe de conformidad de expediente técnico del proyecto denominado "ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395", IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N°2575395, ambos documentos elaborados por la Oficina de Informática de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración.

Que, de igual manera, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento.

Que, mediante informe N°020-2023-OIS-MPSM, de fecha 20/02/2023, el jefe de la oficina de Informática y Sistemas, da a conocer la problemática del estado situacional de los equipos de cómputo, indicando la antigüedad y sus limitaciones, las que dificultan la operatividad de los usuarios o funcionarios en cada oficina de la MPSM, teniendo en cuenta que casi todos los usuarios hacen uso de los aplicativos del estado. En acuerdo con Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Oficina Programación Multianual De Inversión-OPMI, se acordó la formulación de proyecto de inversión IOARR no prevista, con el objetivo de adquirir nuevas computadoras para este año como una primera etapa.

Que, con fecha 21/02/2023 se ha registrado y aprobado la inversión de IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y



ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, con Código Único de Inversiones N°2575395, para posteriormente elaborar el expediente técnico para su ejecución.



Mediante INFORME N°024-2023-OIS-MPSM, de fecha 16/03/2023, la oficina de Informática y Sistemas, solicita disponibilidad presupuestal para servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico a nivel de ejecución de IOAAR 2575395, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



Mediante Memorando N° 208-2023-GPP-MPSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, nos contesta otorgándonos la disponibilidad de S/. 10,000.0000 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), para la elaboración de Expediente Técnico.



Que mediante Pedido de SIGA 000458 con fecha 20/03/2023, se solicita la contratación de una CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO, a la Gerencia Municipal.



Mediante CONTRATO 018-2023-GA/MPSM, documento de la Oficina de Logística, se contrata los servicios para elaboración del expediente técnico para la inversión de (IOARR) denominada: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, con Código Único de Inversiones N°2575395, siendo la empresa consultora, para la elaboración del mencionado expediente, I-LESA E.I.R.L., con RUC N°20600439660.



Que, mediante OFICIO N°002-2023-I-LESA, de fecha 11/04/2023, la empresa consultora I-LESA, con RUC N°20600439660, encargada de la elaboración del expediente técnico para la inversión (IOARR) denominada: “ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395”, IOARR “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, con Código Único de Inversiones N°2575395, presenta a la entidad el expediente concluido para su evaluación y conformidad respectiva, la misma que, la Oficina de Informática y Sistemas, ha evaluado el Expediente Técnico, cuyo monto de Inversión actualizado es de S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), encontrando coherencia y compatibilidad de la parte técnica, económica y operativa del Expediente Técnico formulado con la magnitud física; motivo por el cual ha emitido el INFORME N°044-2023-OIS-MPSM, de fecha 18/04/2023, en el cual se resumen los Objetivos, Metas, Presupuesto, Modalidad de Ejecución y Plazo de Ejecución de Obra; otorgando la conformidad técnica de dicha proyecto, el mismo que debe ser aprobado vía acto resolutivo con el fin de ejecutar la obra de acuerdo a las normas legales vigentes.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Municipal N°131-2023-A-MPSM, de fecha 06/02/2023, artículo primero, numeral 45, se delega a la Gerencia Municipal de la MPSM, la facultad de emitir resoluciones de aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión IOARR. Con las facultades dadas y contando con el visto bueno Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico para la inversión (IOARR) denominada: "ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395", IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N°2575395, el mismo que presenta las siguientes características:

UBICACIÓN:

Distrito : Tarapoto.
Provincia : San Martín.
Departamento : San Martín.
Instalaciones : Local Central de la MPSM

OBJETIVOS:

Con la ejecución del expediente técnico del proyecto en mención, para la inversión (IOARR), con código Único de Inversiones N°2575395, se pretende:

- a. Adquirir computadoras de escritorio y laptops a nivel de ejecución de la IOARR 2575395.
- b. Reposición de computadoras de escritorio y laptops en 17 oficinas de la MPSM, debido que superaron sus 5 años de vida útil estimada.

METAS FÍSICAS:

Las metas del presente proyecto son las siguientes:

- Renovar los equipos de cómputo en el local central de la MPSM, de las oficinas priorizadas según:
 - Nro. Computadoras con antigüedad mayor a 5 años de vida útil.
 - Nro. registros del sistema de trámite documentario, es decir por mayor volumen de trabajo administrativo.
- La cantidad de computadoras es tal como sigue:
 - ✓ (49) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE OFICINA.
 - ✓ (49) MONITOR DE 24".
 - ✓ (01) COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA INGENIERIA.
 - ✓ (04) MONITOR DE 27".
 - ✓ (01) COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA INGENIERIA BASICA.
 - ✓ (02) LAPTOP DE TRABAJO DE CAMPO.
 - ✓ (02) LAPTOP DE INGENIERÍA BÁSICA.
 - ✓ (01) LAPTOP CONVERTIBLE.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR GERENCIAS Y OFICINAS DE LA MPSM - ETAPA I

| ÍTEM | TIPO DE EQUIPO | UNIDAD | CANTIDAD POR GERENCIA | | | | | | | | | | | | TOTAL | | | | |
|------|---|--------|-----------------------|-------|----|-----|-----|----|-----|----|----|----------|----|---|-------|-----|-----|-----|------|
| | | | GI | | | GM | | | GR | | | ALCALDÍA | | | GPP | | | | |
| | | | SGEP | SGESO | GM | URS | OIS | GR | OCP | OC | OL | OT | OP | A | SG | OIT | OPR | OPE | OPMI |
| 1 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA | UNID | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | 5 | 5 | 7 | 5 | 8 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 49 |
| 2 | MONITOR FHD 24" | UNID | 1 | 1 | 1 | 1 | | 5 | 5 | 5 | 7 | 5 | 8 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 49 |
| 3 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO INGENIERIA | UNID | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| 4 | MONITOR FHD 27" | UNID | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | 4 |
| 5 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO INGENIERIA-BASICA | UNID | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 |
| 6 | LAPTOP TRABAJO DE CAMPO | UNID | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | 2 |
| 7 | LAPTOP DE INGENIERIA-BASICA | UNID | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | 2 |
| 8 | LAPTOP CONVERTIBLE | UNID | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | 1 |

LEYENDA DE SIGLAS PARA GERENCIAS Y OFICINAS

| | | | |
|-------|---|------|---|
| GI | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA | OT | OFICINA DE TESORERIA |
| SGEP | SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS | OP | OFICINA DE PERSONAL |
| SGESO | SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS | A | ALCALDÍA |
| GM | GERENCIA MUNICIPAL | SG | SECRETARIA GENERAL |
| URS | OFICINA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS | OII | OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL |
| OIS | OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS | GPP | GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO |
| GA | GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN | OPR | OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN |
| OCP | OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL | OPE | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA |
| OC | OFICINA DE CONTABILIDAD | OPMI | OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES |
| OI | OFICINA DE LOGÍSTICA | | |

PRESUPUESTO:

El Costo Total del presupuesto del proyecto asciende a la suma de S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES).

| | |
|---------------------------------|----------------|
| ELAB. EXPEDIENTE TÉCNICO | S/. 10,000.00 |
| COSTO DIRECTO (CD) | S/. 290,000.00 |
| TOTAL, PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | S/. 300,000.00 |

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de administración directa.

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

El proyecto será ejecutado en 120 días calendarios (4 meses).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el costo directo del proyecto para la inversión (IOARR) denominada: "ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395", IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N°2575395, cuyo monto de Inversión es de S/ 290,00.00 (Doscientos noventa mil y 00/100 Soles), según cuadro planteado en presupuesto.



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR**, copias de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Programación Multianual De Inversión-OPMI, Oficina de Informática y Sistemas y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Informática y Sistemas y demás órganos competentes, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución, en el portal web institucional (mpsm.gpb.pe) y portal de transparencia estándar (gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
SAR. GREGORIO DELGADO CASTRO
JEFATE MUNICIPAL